

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCION ADMNISTRATIVO N°DPB:0000039/2016

<u>VISTO</u>: La factura"B" N° 0001-00000099 de fecha 28 de Abril de 2016 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que fue necesario reponer la carga de toner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208;
- Que la firma Quasar S.A., que hasta el momento proveía de dicho insumo original, no pudo cumplir con la entrega en tiempo por problemas en la importación;
- Que se debió recurrir a otro proveedor local con trayectoria en el rubro quien informó que podía cumplir con lo solicitado con un repuesto no original;
- Que el valor del mismo es muy conveniente en relación al costo del repuesto original;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de 2 (dos) repuestos de toner;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago por la recarga de 02 toner;
- · Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, .
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# <u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9), por \$ 700,00 (Pesos Setecientos) por pago total de las factura "B" Nº 0001-00000099 en concepto de recarga de dos Toner para impresora Laser jetpro MFPM12 patrimonio 48208.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Mayo de 2016.-

Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche

Or. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado

Dra. Andrea F. Galaverna Data pera del Prieblo Sun Ganes de Barilocha